

al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 16 de septiembre de 1994.—El Director general de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos Francisco de la Casa Martínez.

#### ANEXO

##### Dolmen de «San Gregorio» en Almarza (Soria)

###### Descripción:

El dolmen de «San Gregorio», actualmente sin excavar, ofrece un gran interés, tanto por sus características constructivas como por enriquecer el panorama del fenómeno megalítico en la provincia de Soria.

El monumento presenta una estructura perfectamente consolidada, con un túmulo circular de unos 25 metros de diámetro y 1,5 metros de altura, y un recinto funerario, estructura megalítica circular formada por cinco ortostatos, dos de ellos sobresalen un metro sobre la superficie tumular.

No parece presentar corredor, y sobre el recinto cameral se observa una laja inclinada en el centro, que pudiera formar parte del desplome de la cubierta.

El yacimiento se sitúa en la confluencia de los ríos Zarranzano y de los Royos, sobre un terreno cultivado, ocupando un terreno llano, con un amplio dominio visual sobre las áreas circundantes.

###### Delimitación de la zona arqueológica:

Al norte, la carretera local que partiendo de la nacional III se dirige hacia Almajano por Partelárbol.

Al este, el río Zarranzano.

Al oeste, el río de los Royos.

Al sur, la confluencia del río Zarranzano con el río de los Royos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**22660** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y bandera del Municipio de Uruñeas.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Presidente con fecha 20 de septiembre de 1994, y actuando en virtud

de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Uruñeas, de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal de nueva creación: «Cuartelado. Primero de azul, con una espadaña de plata. Segundo, de oro con un roble de sinople, arrancado. Tercero, de oro con una oveja de plata, puesta sobre unas peñas, Y cuarto, de plata con ondas de azul, Al timbre, la Corona Real española. Escudo medio partido».

Bandera municipal: «Bandera cuadra de color amarillo, con tres fajas ondeadas azules.».

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Uruñeas, y que se de publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 26 de septiembre de 1994.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

## UNIVERSIDADES

**22661** *RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, conjunto de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Lleida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 12 de abril de 1994, y que quedará estructurado conforme figura en el presente anexo.

Barcelona, 21 de junio de 1994.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.